

**Cristina Godín**

Responsable del Área Fiscal & Contable de SINCRO



¿Cómo tributan las indemnizaciones por despido en 2025?

El pasado 3 de abril entró en vigor la **disposición final decimocuarta de la Ley Orgánica 1/2025**, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en las que, entre otros, se modificó la letra e) del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**. El objetivo es **clarificar la aplicación de la exención de las indemnizaciones por despido** o cese del trabajador acordadas en el acto de conciliación ante el servicio administrativo como paso previo al inicio de la vía judicial social.

En concreto, tal y como se expone en el Preámbulo de la LO 1/2025, se modifica la letra e) del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, con la finalidad de evitar cualquier duda interpretativa e incrementar la seguridad jurídica, señalando expresamente a nivel legal que no derivan de un pacto, convenio o contrato, las indemnizaciones acordadas ante el servicio administrativo como paso previo al inicio de la vía judi

...

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |